

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Antigua del Correo, núm. 1.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

JUNTA DE GOBIERNO DE ALBACETE.

Por el correo de hoy se han recibido las importantes noticias que nos apresuramos á publicar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPAÑOLES.

Una serie de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el Pueblo y el Trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazón al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero así como la verdad ha llegado por fin á los oídos de vuestra REINA, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar, los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del Pueblo con el Monarca hará desaparecer hasta la más leve sombra de los tristes aconteci-

mientos que Yo la primera desco borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonia que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del país; y desco que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi Trono.

El decoro de este es vuestro decoro, Españoles: mi dignidad de REINA, de muger y de madre es la dignidad misma de la Nación que hizo un dia mi nombre simbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi Persona y la de mi Hija, no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la Pátria.

El nombramiento del esforzado Duque de la Victoria para Presidente del Consejo de Ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra REINA aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su mater-

nal corazón. La acrisolada lealtad del que va á dirigir Mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en Palacio á 26 de Julio de 1854.

YO LA REINA.

El Ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

Esposicion á S. M.

SEÑORA: Cuando V. M. se sirvió honrarme llamándome á sus Consejos, y nombrándome Ministro interino de la Guerra, nadie pudo dudar de cuál fuese su ánimo, ni de cuáles fueran mis intenciones. Preparar la salvacion de la Patria llevada al borde de un abismo por la conducta del Ministerio del Conde de S. Luis; iniciar el camino que habrá de emprender con las cualidades que le enaltecen el Duque de la Victoria, llamado por V. M. para constituir el Gobierno, volver en fin al sistema liberal malamente olvidado por hombres que tanto le debieran; tal fué el benéfico designio de V. M., tal mi notoria, mi necesaria decision.

Ni aun creía yo que era indispensable decirlo en un documento de esta especie, porque no concebía que pudiese dudarlo nadie en la nacion española.

V. M. sabe, que comprendiendo la delicada, pero transitoria mision, que se me habia conferido, he procurado abstenerme de todo lo que no fuese de especialísima urgencia, dejando al General Espartero la plena libertad de sus actos, y la honra que le será consiguiente, y no comprometiendo su politica con medidas que puedan reclamar los elementos del tiempo y la meditacion.

Hay una sin embargo, Señora, que me parece ya urgente, porque concibo que no se puede dilatar mas tiempo, y que someto á V. M. en el proyecto de decreto adjunto. Las razones para ello son óbvias; la inteligencia de V. M. las comprende, y su corazón estoy seguro que se las habrá inspirado. Es necesario borrar lo que quisiéramos todos que no hubiese sucedido, y entrar de lleno, para no abandonarla jamas, por la verdadera via de nuestra salvacion.

Madrid 24 de Julio de 1854.—Señora.—A L. P. de V. M., Evaristo San Miguel.

DECRETO.

En atencion á las consideraciones que me ha expuesto mi Ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfaccion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Están y quedan revocados todos los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los generales D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, D. Francisco Serrano, D. Antonio Ros de Olano, Don José de la Concha D. Felix Maria Messina y Don Domingo Dulce.

Art. 2.º Lo están igualmente los decretos y Reales órdenes por los cuales se confinó á cualesquiera puntos de los dominios españoles ó se hizo partir para el extranjero, á todos y cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas durante la administracion del Conde de San Luis. Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse adonde lo tuvieren á bien.

Art. 3.º Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, así como sobre todo lo tocante á su origen y preparacion.

Art. 4.º No se comprende en lo dispuesto por el artículo anterior las faltas ó delitos de los Ministros y Autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las Córtes ó de los Tribunales competentes. En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda egercerse por los medios legales.

Art. 5.º Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de delitos comunes.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de Julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.

La Junta de Gobierno de Zaragoza

A LA NACION.

La Junta de Zaragoza levanta su voz poderosa para que resuene en la Nacion.

Centro del movimiento Nacional; baluarte de las libertades públicas; tripode en donde se alza con todo el lleno de su prestigio el oráculo del pueblo, el Duque de la Victoria; rueda matriz en donde han engranado Aragon, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias, y las provincias Vascongadas, por medio de muy dignos comisionados que han ofrecido á esta Asamblea su adhesion, y que han partido á sus leales y fuertes provincias con la bandera que esta Junta ha puesto en sus manos; la Junta siente en medio de su gloria el deber sagrado de hacer un llamamiento al país, para que la revolucion sea una verdad, para que la reforma sea cuanto deba ser, para que el alzamiento no presente parcialidades, sino un solo pensamiento, un solo ejército en campaña.

La libertad es antigua y moderno el despotismo se ha dicho en Francia con mas ingenio que solidez, con mas poesia que verdad; pero es lo cierto que para España no ha habido libertad estable que no haya azechado, sorprendido y ahogado el despotismo. La edad media ha sido libre en las ideas pero esclava en las costumbres: el imperio militar no es en efecto elemento de libertad, ni la ignorancia germen de prosperidad. La libertad moderna no es la de ningun tiempo, es superior á todas: en las repúblicas antiguas habia esclavos, en la edad media vasallos, en la nuestra ciudadanos. Pero en esta época, dichosa por sus principios, si desgraciada por la conculcacion que de ellos se ha hecho, humillemos nuestra cabeza y digamos que no

hemos sabido sostener lo que tanto esfuerzo nos ha costado de crear. Hemos visto la libertad asomarse á nuestro pueblo, pero no residir en él; la hemos visto tomar su trono por delegacion, y desaparecer al primer aviso del despotismo. Se nos dió un tanto de ella para combatir contra un gran pueblo en defensa de su profanado trono, y se nos arrebató al punto, ó mas bien tuvimos la insensatez de abdicarla, en provecho de un rey por quien nuestros padres habian vertido tan preciosa sangre: alzóse el pueblo de nuevo, y aquel monarca trajo de la misma Francia ¡caso horrible! las armas mercenarias con que arrancarnos la libertad: vino en fin su triunfo, que parecía ya definitivo, y á pesar de nacer á un mismo tiempo, como providencialmente, la libertad y el trono de Isabel, para que fuesen gemelos, para que se amasen como hermanos, tampoco no arraigamos esta vez el don precioso, objeto de las esperanzas de nuestro siglo, y muy pronto fué espulsado al caudillo que le simbolizaba.

Antes se habia dado muerte á la libertad: hoy se ha hecho mas, se la ha deshonrado, para presentarla como una prostituta, para matarla en la opinion, para quitarle el don de la resurreccion.

Puesta ante el pueblo, como J. C., con una frágil caña en escarnecimiento, de su cetro, se ha dicho *Ecce*, y la miserable cohorte de sus jurados enemigos ha reido de la estenuada matrona al eco de sus bacanales.

Pues bien, españoles: el cielo, cuna de la libertad, ha vuelto por ella: hoy celebramos su Ascension.

Queremos no su victoria afimera, sino su encarnacion en la vida del pais: no el triunfo de las personas, sino el de los principios: no un desahogo de la opresion de nuestros pechos, sino una obra duradera; no un dia de venganza, sino una perpetuidad de bien estar: no un sistema político, sino una condicion precisa de nuestra existencia. Queremos que, derrocadas las supersticiones de todo género, los rencores de todo partido, los microscópicos intereses de personalidad, aclame la mitad de España á la Libertad, y la conozca la otra media; que la libertad rinda sus frutos, agostados hasta hoy por el hálito del abuso ó segados por la hoz de la tirania; que todos comprendan que no es enemiga de nadie, que á todos ampara, que á todos perdona, que protege todos los intereses, que respeta todas las categorias, y que es el estado natural del hombre, que lo fué en las épocas patriarcales y que lo vuelve á ser en la época de progreso que alcanzamos.

Mas como sea importante precisar ya nuestro pensamiento, como la libertad no vive sin liberta-

des, como todo principio por agosto que sea puede convertirse en una eniquidad, y de estos hayan dado tan insignes ejemplos las religiones, el trono, la libertad y cuantas grandes instituciones han reinado sobre los pueblos, de ahí el que espongamos, viviendo ya á la práctica de nuestra matriz pensamiento, las bases que sustentan nuestra revolucion.

La Junta de Gobierno de Zaragoza propone como Programa general de la Nación, un gobierno constituido que se funde en la responsabilidad, la moralidad y las economías compatibles con el decoro y las atenciones que hacen precisas nuestras necesidades y adelantos; una constitucion nueva ámpliamente liberal, y elaborada en vista de los resultados que se han observado en las constituciones anteriores; una coleccion de leyes orgánicas sobre atribuciones y elecciones de las Cortes, las Diputaciones y los Ayuntamientos en sentido descentralizador, sobre imprenta sin prévia censura, sobre el derecho de peticion, sobre la instruccion pública y sobre las relaciones de los poderes constituidos; establecimiento de la Milicia Nacional como parte integrante de la organizacion política; una ley de seguridad personal; carreras abiertas al mérito y no al favor; escalafon riguroso en los empleos, y en fin progreso indefinido, pero producido por la opinion pública libremente espresada por el pais.

Este Programa quiere elevarse á verdad, y mientras el poder constituyente lo cimenta, el pueblo debe declararse en perpetua centinela y no abandonar sus posiciones. Zaragoza es el cuartel general del Ejército de la Libertad: los antiguos reinos de Aragon, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Navarra, Asturias y las provincias Vascongadas habituados de antiguo al uso de venerandas libertades, no se separarán del cuerpo comun que han formado, no se retirarán á sus tiendas á impulso de una reforma incompleta, y por consiguiente pasajera, no acatarán sino á la revolucion organizada de las ideas. El jefe de esta cruzada es, por decreto de esta Junta, de acuerdo con los numerosos comisionados á quienes ha oido, el Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria. El será la espada de la revolucion.

Zaragoza 23 de Julio de 1854.—El Vice-Presidente, Juan Bruil.—Benito Ferrandez.—Benito Bernardin.—Matias Galve.—José Marraco.—Manuel Lasala.—Francisco Sagristan.—Andres Padules.—José Laguna.—Gerónimo Borao, vocal Secretario.

IMPRESA DE LA UNION.

des, como todo principio por sueldo que sea que
 de convertirse en una entidad, y de estos países
 dabo los mismos ejemplos las religiones el tipo
 la libertad y cuantas grandes instituciones han
 uado sobre los pueblos de ahí el que se pongan
 riendo ya a la patria de nuestro maltratar
 miento, las bases que exigían nuestro territorio
 La Junta de Gobierno de Zaragoza propone
 como programa general de la Nación en primer
 no consintiendo que se fonde en la responsabilidad
 la municipal y las economías compatibles con el
 ducro y las relaciones que tienen que tener a
 las necesidades y hábitos; una constitución nueva
 simplemente liberal y elástica en vista de los
 resultados que se han observado en las constituciones
 las anteriores una colección de leyes orgánicas
 sobre atribuciones y elecciones de las Cortes, las
 Diputaciones y los Ayuntamientos en sentido de
 centralizar, sobre una única sin gran división
 sobre el derecho de elección, como la institución
 pública y sobre las relaciones de los poderes con
 titulos; establecimiento de la Milicia Nacional
 como parte integrante de la organización política
 una ley de seguridad personal; ciertos derechos al
 acción y no al favor; exención rigurosa en los im-
 pios; y en fin progreso indefinido, pero prohi-
 ción por la opinión pública libremente expresada
 por el país.

Este programa deberá elevarse a verbal, y minor-
 tate el poder constituyente lo cimenta, el pueblo
 debe declararse en perpetua continuidad y no abando-
 nar sus posiciones. Zaragoza es el centro general
 del ejército de la libertad; los antiguos reinos de
 Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Pa-
 rtes, Asturias y las provincias Vascongadas han
 todos de antiguo aliso de verdaderas libertades no
 se separan del cuerpo común que han formado
 no se refieren a sus límites a impulso de una re-
 forma incompleta, y por consiguiente pasagers; no
 acceden sino a la revolución organizada de las ideas.
 El grito de esta ciudad es por decreto de esta Jun-
 ta, de acuerdo con los numerosos comisionados a
 quienes ha sido el Excmo. Sr. Duque de la
 Victoria. El sea la España de la revolución.
 Zaragoza 27 de Julio de 1831.—El Vice-Prosi-
 dente Juan Bual.—Juan Ferrer.—Pantoja
 Bermúdez.—Juan Gil.—José Xarros.—Llanos
 Lasa.—Francisco Bográn.—Antonio Llanos.—
 José Laguna.—Geronimo B. de, vocal Secretario.

IMPRESA DE LA UNION

temos sabido respecto lo que tanto estubo nos ha
 costado de crear. Hemos visto la libertad manar
 a nuestro pueblo, pero no resistir en él a menos
 visto tomar su forma por el gobierno y despa-
 recer al primer viento del despotismo. Se nos ha
 un todo de este país, cuando como un gran
 pueblo en libertad de su provincia, como y se
 nos muestra el punto de vista de los intereses
 intereses de libertad, en el punto de vista de
 por parte de los poderes que están en el país
 cada artículo de la Constitución de 1812, y que
 muestra bajo la forma de un gran pueblo
 las otras constituciones con sus garantías de li-
 bertad: una es la de Francia, que parece en de-
 sultivo, y a pesar de haber a un mismo tiempo
 como providencialmente, la libertad y el trabajo
 labor, para que los intereses comunes, pero que se man-
 en todo momento, porque en algunos esta
 el de los poderes, objeto de las esperanzas de
 nuestro siglo, y que por tanto ha pasado al con-
 dila que se amoldaba.

Antes se había dicho antes a la libertad hay
 se ha hecho por lo de la desobediencia, pero que
 acción como una protesta, pero también en la
 opinión para dar al fin de la revolución.
 Frente ante el pueblo, como A. C., con un
 fácil para un movimiento de su país, se ha
 dicho por y la libertad sobre los intereses
 encargas en todo de la extensión nacional al
 no de sus libertades.
 Los días siguientes el año, como de la li-
 bertad, ha vuelto por ellos hoy celebramos su
 decisión.

Goronas no su victoria alguna, sino su en-
 cogerse en la vida del país en el trazo de las
 personas, sino el de los principios; no un desabo-
 go de la opinión de nuestros pueblos, sino una propo-
 dudar; no un día de regocios, sino una propo-
 sición de bien estar; no un sistema político, sino
 una condición precisa de nuestra existencia. Que-
 ramos que, desechadas las supersticiones de los
 genios, los errores de los siglos, se abra la mitad
 pica interior de la libertad, y la conozca la otra me-
 de España a la libertad, y la conozca la otra me-
 dia que la libertad tiene sus frutos, agostados ha-
 se por el bello del alma a serados por la
 ha de la libertad que todos comprendan que no es
 enemigo de nadie, que a todos ayuda, que a lo-
 por fortuna, que protege todos los intereses, que
 respeta todas las categorías, y que es el estado na-
 tural del hombre, que lo fue en las épocas patriar-
 cales y que lo será a ser en la época de la liber-
 so que alcanzamos.
 Nos como ser impobres porque ya nuestro
 pensamiento como la libertad no vive sin libe-